

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL  
VALPARAISO

Valparaíso, a diecisiete de agosto de dos mil veintidós.

**Proveyendo la presentación de fojas 1 a 19:** A lo principal: téngase por interpuesto requerimiento de remoción del concejal de la comuna de Rinconada, don Carlos Javier Montenegro Urbina, traslado; notifíquese mediante aviso que deberá publicarse en el diario El Mercurio de Valparaíso, debiendo acompañarse dentro de décimo día hábil, factura o boleta que dé cuenta de haber encomendado la publicación; además dentro del mismo plazo, encomiéndose notificación de la presente resolución al concejal requerido don Carlos Javier Montenegro Urbina, conforme a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 18 de la ley N°18.593, designándose como ministra de fe al efecto a la abogada doña Pilar Gazmuri Sanhueza, funcionaria de este Tribunal; **Al primer otrosí:** Ténganse por acompañados los documentos efectivamente incorporados a la carpeta digital, con citación; **Al segundo y al quinto otrosíes:** téngase presente; **Al tercer otrosí:** téngase presente la solicitud de alegatos en su oportunidad; **Al cuarto otrosí:** estese a lo resuelto en lo principal; Al sexto otrosí: atendido lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley N°18.593, no ha lugar.

**Proveyendo al escrito de fojas 183:** Ténganse por acompañados los documentos efectivamente incorporados a la carpeta digital, con citación

Rol N°124-2022.-

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, integrado por su Presidente Titular Ministro Max Antonio Cancino Cancino y los Abogados Miembros Sres. Felipe Andres Caballero Brun y Hugo Del Carmen Fuenzalida Cerpa. Autoriza el señor Secretario Relator don Andrés Alberto Torres Campbell. Causa Rol N° 124-2022.

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Valparaíso, 17 de agosto de 2022.



\*E55256FD-5F1B-444D-AB53-83AB4EBCE9F0\*

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en [www.tervalparaiso.cl/](http://www.tervalparaiso.cl/) con el código de verificación indicado bajo el código de barras.